

**III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE****Delegación Territorial de Álava****Información Pública, a los efectos de una posible concurrencia, la solicitud de autorización administrativa para el almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósito fijo y red de distribución de gas propano canalizado en el núcleo de Berantevilla, en el término municipal de Berantevilla (Álava)**

A los efectos previstos en el Decreto 76/2020, de 9 de junio, de los procedimientos de autorizaciones administrativas relativas a las instalaciones de distribución y transporte de gases combustibles por canalización, en la Ley 34 /1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, se somete a información pública, a los efectos de una posible concurrencia, la siguiente solicitud:

– Peticionario: NED Suministro GLP, SAU, con domicilio en c/ General Concha, 20 (48010 Bilbao).

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa para la construcción de las infraestructuras de gas propano (GLP) necesarias para llevar a cabo la gasificación del núcleo urbano de Berantevilla (Álava).

– Referencia: 01CGY 202000004.

Almacenamiento de GLP en depósito fijo y red de distribución de gas propano canalizado núcleo de Berantevilla.

– Ámbito geográfico: término municipal de Berantevilla (Álava).

– Fecha de inicio del procedimiento: 26 de agosto de 2020.

– Plazo máximo para resolver y notificar la resolución: de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 del Decreto 76/2020.

– Efectos del silencio administrativo: desestimatorios.

Lo que se hace público para que puedan presentarse solicitudes en competencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la Delegación Territorial de Álava del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Samaniego, 2 (CP: 01008).

A la solicitud de presentación al procedimiento de concurrencia se deberá adjuntar, como mínimo, la documentación indicada en el artículo 8 del Decreto 76/2020, y se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 6 y 7 del citado Decreto.

Vitoria-Gasteiz, 22 de septiembre de 2020

*El Delegado Territorial de Álava*  
**JESÚS PASCUAL LORENTE**